CONTRATO Nº 27/2017

SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIO DE ALQUILERES FANTASTICO con RUC Nº 1511810-0., Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. BLANCA CELESTE ACUÑA DE BURCIO, con Cédula de Identidad N° 1.511.810-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 330.011-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 22/2017, convocado por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según Resolución **N° 1.877/2017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

						incluido)**	incluido)**
1	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	UNIDAD	250	UNIDAD	4.000	1.000.000
2	90151802-021	Provisión de Mesa	UNIDAD	50	UNIDAD	10.000	500.000
3	90151802-021	Provisión de Mesa	UNIDAD	50	UNIDAD	18.280	914.000
4	90151802-011	Provisión de vasos	UNIDAD	200	UNIDAD	1.000	200.000
5	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	100	UNIDAD	15.000	1.500.000
6	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	50	UNIDAD	10.000	500.000
7	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	UNIDAD	2.000	UNIDAD	1.500	3.000.000
[illegible]	90151802-035	Servicio de decoración	UNIDAD	4	UNIDAD	500.000	2.000.000
9	90151802-035	Servicio de decoración	UNIDAD	3	UNIDAD	1.000.000	3.000.000
10	90151802-035	Servicio de decoración	UNIDAD	2	UNIDAD	2.000.000	4.000.000
11	90151802-035	Servicio de decoración	UNIDAD	7	UNIDAD	500.000	3.500.000
12	90151802-010	Provisión de Cubiertos	UNIDAD	500	UNIDAD	3.000	1.500.000
13	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	104	UNIDAD	9.000	936.000
14	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	UNIDAD	50	UNIDAD	5.000	250.000
15	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	100	UNIDAD	10.000	1.000.000
16	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	UNIDAD	30	UNIDAD	15.000	450.000
17	90151802-002	Provisión de toldos	UNIDAD	5	UNIDAD	500.000	2.500.000
18	90151802-002	Provisión de toldos	UNIDAD	10	UNIDAD	300.000	3.000.000
19	90151802-042	Provisión de arreglos florales	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000
20	90151802-042	Provisión de arreglos florales	UNIDAD	5	UNIDAD	300.000	1.500.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO							33.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 33.500.000** (Guaraníes, treinta y tres millones, quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py

Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jefatura de Compras de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los días 11 del mes de Abril del año 2017.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERMAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA C. ACUÑA DE BURCIO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO DE ALQUILERES FANTASTICO

FANTASTICO RECEPCIONES
RUC: 1511810-0
Tel: (061) 551 893
Pdte. Franco - Py